



Resolución de Decanato **961 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.663/2024 – Solicitar y autorizar el pago del suplemento de falla de caja de la Sra. Ventura A. Mercado – Cat. 2 – Director Presupuesto y Rendición de Cuentas – DGAE – FCN

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
06/08/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pago del suplemento de "Falla de caja" a favor de la Sra. Aída Ventura Mercado – en el cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica - de la planta de personal docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. D 705/2025 – NAT – UNSa – se solicita la concesión y pago del suplemento de "Falla de caja" a favor de la Sra. Aída Ventura Mercado – en el cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica - de la planta de personal docente de esta Facultad.

Que a través de Res. D 1655/2025 – NAT – UNSa – esta Facultad insiste en el pago del suplemento solicitado – por entender que las misiones del cargo incluyen el manejo de fondos a través de distintos medios existentes en la actualidad.

Que debido a lo suscrito por el Director General de personal y luego por el Secretario Administrativo – por cuanto las funciones que hoy realiza la Sra. Ventura Mercado – van más allá de la misión y funciones dispuestas por Res. CS 007/16 y que requieren una modificación, y la que se tramitó por Expte. 10.621/2025.

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 305/2026 (26/06/26) – resolvió modificar las funciones establecidas en Res. CS 007/2016, sustituyendo la frase: "Intervenir en la preparación, recepción y entrega de fondos en efectivo, transferencias y otros medios de cobros y pagos"

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar y autorizar se haga efectivo el pago del suplemento de falla de caja a favor de la **Sra. AÍDA VENTURA MERCADO** – DNI N° 25.069.805 – en el cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad de la Planta de Personal Docente de esta Facultad, a partir del 26 de junio de 2026, conforme a la modificación introducida por Res. CS 305/2026 - a la Res. CS 007/2016, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a Sra. Mercado, remítase copias a: Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Agregar copia al Expte. 10.621/2025. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales